AL TRIBUNAL PUBLICO.

APENAS comenzó el suelo chileno á disfrutar los sacrosantos derechos de libertad; apénas empezáron sus habitantes á elejir sus diputados para instalar la augusta asamblea constituyente, en la que debia dictarse, discutirse y sancionarse el código que iba á rejirlos; y apénas en fin, cada uno miraba de cerca representada su soberanía en la sociedad, cuando un furioso uracan levantado desde las cavernas de una *lojia liberticida*, y fomentado en casi todos los pueblos, por varios *aspirantes y bajos intrigantes* bien conocidos por *autores* de la disolucion del Congreso del año 26, hizo desaparecer toda la brillantez de aquella perspectiva y sofocó el libre uso de su soberanía. Reunidos en la capital de Santiago, bajo el rito *masónico* se constituyéron y denomináron Venerables, hicieron prosélitos logrando sorprender á algunos ciudadanos patriotas, y ganaron á un *hombre vil* é intrigante para ponerlo á la cabeza de sus maquinaciones y maldades. Instituyéron al fin la *lojia de conjurados*; y en sus primeras reuniones nocturnas brindaron con la presidencia de la República, al jeneral don Joaquin Prieto, quien despreció altamente esta atentatoria oferta: (1) prometieron empleos y beneficios *esclusivamente* á los *iniciados* para tomar ascendiente sobre los incautos ambiciosos; y he aquí como solos unos pocos hombres levantados de la nada, forman la ruina de la patria, y se presentan á profanar el santuario de la representacion nacional ¡Pobres pueblos en tales manos!.....

Comprometido ante los pueblos de la República y sus representantes, á hacer la pública manifestacion de los documentos incontrarrestables, que acreditan la existencia de esa lojia compuesta por varios diputados del actual Congreso, (2) llega el caso de verificarlo, y al efecto nada mas recomiendo á mis conciudadanos, que el detenido exámen que ellos exijen, dejando á su justo criterio la multitud de consecuencias que ministran. La causa es la mas importante en sí misma: envuelve el objeto de todas las libertades públicas: presenta la materia, que comprobada en el juicio público, debe ser sostenida con el último de los sacrificios; y en fin, trasforma en una demostracion matemática, el interesante servicio que á costa de mi tranquilidad, y á peligro de mi existencia he tenido el placer de presentar á la nacion entera. Espero con tranquilidad el fallo de tan respetable é ilustrado tribunal, y desprecio las acriminaciones injustas de mis enemigos, porque estoi bien abroquelado en mi conciencia y patriotismo. Por el bien de mi Patria, aun la muerte me será dulce: no deseo mas que la conservacion de la República chilena.

Copia de los documentos orijinales de la LOJIA que existen en mi poder y que protesto presentar ante cualquier Tribunal para satisfaccion del individuo que desee verlos.

Oficio de don Francisco Fernandez, de su puño y letra, á la lojia de aprendices luego que fue electo Venerable.

Al hombre ménos avaro de reputacion, y gloria es capaz de lisonjear la

(1) Compruébase este hecho con la esposicion de don Miguel Collao en Valparaiso, ante el comandante del Resguardo don Rafael Freire, Comisario de marina don José del Carmen Almanche, y el diputado don Ignacio Molina.

(2) Don Francisco Fernandez diputado por Valparaiso

El Canónigo Julian Navarro.......	Id.....	por Elqui.
don Santiago Muñoz Bezanilla.....	Id.....	por Casa Blanca.
don José María Novoa.........	Id.....	por Cauquenes.
don Blas Reyes..................	Id.....	por Santiago.
don Joaquin Prieto.............	Id.....	por el Parral.
don Melchor de Santiago Concha..	Id.....	por los Andes.
don Manuel Araos.............	Id....	por Cauquenes.
don Pedro Prado Montaner,.....	Id.....	por Osorno.
don Rafael Bilbao..............	Id.....	por el Huasco.
don Vicente Gonzalez...........	Id....	por San Carlos
don Martin Orjera..............	Id....	por la Ligua (*)
don Miguel Collao.............	Id....	por los Angeles (*)

(*) Estos dos diputados comprobarán ante el público su separacion de la lojia con los documentos necesarios. Entre tanto á mi no corresponde su vindicacion.

bB828
P8962
85-296

eleccion que se ha dignado hacer la ⊡ (3) en mi persona, y que se sirve comunicarme en su apreciable nota fecha 22. Aceptandolo, doi, en mi concepto, una prueba de respeto á las deliberaciones de la ⊡; y una pequeña manifestacion de mi agradecimiento por tan distinguido favor.

Dígnese el señor secretario á quien tengo el honor de dirijirme, espresar á la ⊡ estos sentimientos y aceptar las consideraciones de su atento—*Galvarino* (4)—Señor Secretario &c.

Proyecto que don Rafael Vilbao presentó de su puño y letra á la lojia de Maestros bajo el nombre simbólico de Caupolican.

Proyecto para el caso de una revolucion por los enemigos—1.° Se nombrará una Comision de dos ó tres individuos CON FACULTADES ILIMITADAS—2.° Esta obrará con la enerjía y tino necesarios en tales circunstancias—3.° Su local será en el Café de la nacion, ó en donde estime conveniente con arreglo á las circunstancias—4.° Para su fácil espedicion se le nombrarán suficientes edecanes, que comuniquen sus deliberaciones—5.° Todo individuo de una y otra sociedad desplegará toda la actividad de que es capaz, y estará sujeto á la espresada Comision; cuya residencia investigará de los socios—6.° Se levantará un empréstito para emplearlo en solo este caso de revolucion por los enemigos—7.° Los socios que se suscribirán desde ahora pondrán á disposicion de la Comision, la cantidad que se hayan asignado, en el momento que sepan la asonada—8.° Este empréstito será cubierto relijiosamente por la sociedad con arbitrios que proyectará=Se suscribe con 500 pesos=CAUPOLICAN.

Señor don Manuel Magallanes—San Felipe febrero 9 de 1828—Mi caro amigo: recuerdo cuando V. me hizo presente en la Lojia que el proyecto presentado por B. (5) para que la asamblea de Aconcagua se pusiese en receso proponiendo ántes tres individuos, para que el GOBIERNO elijiese uno para intendente de la provincia, *era contra las libertades públicas.* Con lo que dejo contestada su apreciable, asegurándole que este fue el motivo de haberme retirado de esa reunion—Queda de V. su amigo Q. B. S. M.—*Pedro Antonio Ramirez.*

Señor don Manuel Magallanes—Casa de V. marzo 7 de 1828—(6) Querido amigo: Nada puede llenar mis deseos dirijidos siempre en favor de la Patria, *que el entuciasmo con que V. logró desprenderse de ese maldito club, instalado con el mas infame objeto cual es* ☞ EL DE SUJETAR A SU ARBITRIO TODOS LOS DESTINOS. Quiza en su ánimo quepa la triste sospecha que debe acarrearle la consideracion de la porcion de enemigos que forzosamente le declararán guerra; pero tenga V. la satisfaccion que todo hombre honrado sabrá arreglar su comportacion á la que V. sostuvo en la reunion pasada como Yo y SILVA lo hemos verificado posteriormente, cuando á mas de habérnos convencido de sus miras siniestras intentan reducir la Lojia á un número de diez ó doce individuos ☞ PARA ANARQUIZAR EL PAIS CON MAS LIBERTAD, Y SACRIFICAR A LOS HOMBRES DE BIEN QUE SE CONSAGRAN EN FAVOR DE SU PATRIA—Si V. tiene á mano la alegoría poética que compuso y se representó en el teatro la vez pasada, espero que me haga favor de prestármela por unos dias—Soi de V. afectísimo amigo—*Enrique Campino.*

Señor don Nicolas Martinez—Casa febrero 28 de 1828 (7)—Hermano: he sido citado por el Venerable, para que cite á V. y cinco mas de nuestros hermanos segun se acordó en la última reunion: por consiguiente espero que á las ocho comparezca al lugar de nuestros trabajos—Soi su hermano—*Juan Francisco Herrera.*

---

(3) Este signo es el que usan los masones escoci-españoles en Mejico, en lugar de la palabra *lojia.*

(4) Nombre simbólico que tomó el iniciado al tiempo de su incorporacion.

(5) Don Santiago Muñoz Bezanilla.

(6) Tengase presente esta fecha, que fue despues de instalado el Congreso.

(7) He aqui una citacion de un *cofrade* á otro despues de instalado el actual Congreso.

NOTA—Por una equivocacion estampé el nombre del diputado de Colchagua don José Tomas Argomedo entre los individuos componentes de la LOJIA *acusada en un papel que publiqué en Valparaiso con fecha 23 del mes anterior.* —Santiago julio 8 de 1828.

NICOLAS PRADEL.

IMPRENTA DE R. RENGIFO,